

# METROCREDIT

## HIPOTECARIA

**COMUNICADO PÚBLICO**  
**(Panamá, 12 de mayo de 2020)**

**HECHO DE IMPORTANCIA**  
**AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.** (en adelante EL EMISOR), sociedad organizada y existente bajo las leyes de Panamá, inscrita a la Ficha doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno (293941), Rollo cuarenta y cuatro mil cincuenta y cinco (44,055), Imagen cero cero cuarenta y cinco (0045) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ubicada en el Mini Mall El Cangrejo de la Ciudad de Panamá, Teléfono (507) 223.6065, informa al Público, lo siguiente:

**1.-** Mediante Resolución **No. 579-14 de 25 de noviembre de 2014**, la Superintendencia del Mercado de Valores, autorizó el registro de oferta pública de (VCN) Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables, a favor del Emisor, hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES (US\$42,000,000.00)**.

**2.-** El Emisor ofertó públicamente las Series, **BL, BM y BZ**, cuyos términos y condiciones se establecieron y comunicaron mediante Suplementos al Prospecto Informativo.

**3.-** Conforme al Acuerdo 03-2020, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante el cual se establecen medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados ante dicho Organismo de Regulación y conforme a Resolución adoptada por la Junta Directiva del Emisor celebrada el **22 de abril de 2020**, se aprobó la modificación de los nuevos términos y condiciones de las Series arriba mencionadas, tal como se menciona en el Hecho Relevante del 24 de abril de 2020 y correspondientes a la oferta pública de los (VCN), y respecto de la **“La fecha de vencimiento y Redención anticipada”**, según el siguiente detalle comparativo:

<b>Serie</b>	<b>Término y Condición</b>	<b>Término y Condicional Original</b>	<b>Término y Condición a Modificar</b>
<b>BL</b>	Fecha de Vencimiento	15 de junio de 2020	10 de febrero de 2021
<b>BM</b>	Fecha de Vencimiento	24 de junio de 2020	19 de febrero de 2021
<b>BZ</b>	Fecha de Vencimiento	24 de julio de 2020	21 de marzo de 2021

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6  
Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320  
Email: info@metrocreditpanama.com

# METROCREDIT

## HIPOTECARIA

Término y Condición A Modificar	Término y Condicional Original	Término y Condición Propuesto
A.8.- Redención Anticipada.	A.8.- Redención Anticipada. Esta emisión no contempla una clausula de Redención Anticipada.	A.8.- Redención Anticipada. EL EMISOR tendrá la opción de redimir los Valores Comerciales Negociables (VCN), en adelante los Valores, de manera anticipada a la par, total o parcialmente por sorteo, en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses de los Valores. En caso de que el Emisor ejerza su derecho de redimir de manera anticipada los Valores, publicará un aviso, mediante Hecho Relevante dirigido a: la Superintendencia del Mercado de Valores, Bolsa de Valores de Panamá, Central Latinoamericana de Valores, y a la(s) casa(s) de valores participantes de la serie específica a ser redimida de forma anticipada, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha propuesta. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada para tal efecto. En la Fecha de Redención el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los valores. Todo Valor (VCN) cuya redención se establezca se tendrá como vencido y dejara de devengar intereses desde la fecha de su redención, aun cuando a esa fecha no se haya pagado el importe del precio de dicho Valor (VCN) a su Tenedor Registrado por razón de que éste no lo haya cobrado. El Emisor establecerá las reglas aplicables para el proceso de redención anticipada de los valores.

4.- Siempre y cuando la Superintendencia del Mercado de Valores expida la Resolución registrando las modificaciones antes descritas, éstas comenzarán a surtir sus efectos.

5.- El Emisor ha iniciado las gestiones para obtener el voto favorable de aquellos tenedores que representan el porcentaje establecido en el Prospecto Informativo, con ocasión del valor nominal de estas Series emitidas y en circulación, a ser modificadas.



**JOSÉ MARÍA HERRERA O.**  
**HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.**  
**PRESIDENTE**